



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO LAS VIOLETAS, a efectos de solventar gastos de funcionamiento de la asociación, en este caso solventar los gastos del pago del abono de Cablevisión, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de tan importante institución atento la loable labor que desarrolla en pos de la contención y desarrollo de las familias del Barrio Las Violetas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

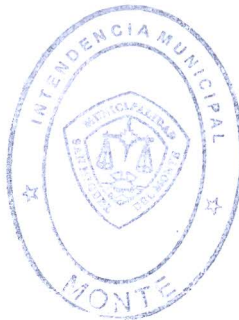
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS con 01/100 (\$1.316,01.-) a la **SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LAS VIOLETAS**, con destino a solventar gastos de funcionamiento y en este caso gastos del abono de la cuota de Cablevisión, atento los considerandos expuestos en el presente, con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2º.-Autorizase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa CABLEVISION S.A. en su calidad de empresa proveedora del servicio requerido, de acuerdo a la factura que presente el organismo a nombre de la institución mencionada. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 5.1.7.0 "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado – Otras Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°179

MGL



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte